

Real orden de 14 de Sept. de 1787

9-21  
220

Tabaco

Prescrip.<sup>nes</sup> a Esp.<sup>a</sup> de sus productos en frutos.



Faint, illegible handwritten text or markings on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Con carta de V. S. de 17. de Febrero de este año  
 num.º 674. se recibió la nota que acompañaba  
 el principal, y cortos hasta la Guayxa de los  
 seiscientos veinte y ocho quintales de Anil, y  
 ciento nueve de Algodon desmotado que condujo  
 a Cadiz la fragata nombrada la Paz, compra-  
 dos con los valores del Tabaco de esa Provincia,  
 importante ciento once mil quatrocientos y dos  
 pesos. Y en las sucesivas remesas que haga V. S. de  
 frutos p. cuenta de los productos liquidos de la renta,  
 me remitirá a más de la nota el valor p. x. l., y  
 cortos de cada cargamento, uno de los conocimientos  
 q. debe firmar el Maente, con individual expre-  
 sion de lo recibido, y fletes concertados, ya sea a  
 pagar ahí por la misma renta, o ya en Cadiz  
 verificada q. sea la entrega, p.ª que teniendo de  
 de luego puntual noticia del costo total de los fru-  
 tos p. uertos en Cadiz, a donde deben dirigirse los q.  
 se remitan de esa Provincia, pueda providenciarse  
 su venta por el Ministerio de Hacienda de España  
 a cuya disposicion han de venir consignados, con  
 respecto al valor p. x. l. a que salgan, y se sepan  
 las ganancias, o perdidas q. resulten: y lo mismo



Deverá V. S. executar con las Demás remeras que  
haga & frutos por cuenta de qualquiera otro ra-  
mo de Real Hacienda, cuidando se que estas ven-  
gan con entera separacion, marcando, y nume-  
rando los Casones, ó Zurronej, en terminos que  
se distinguan, en caso de venir en una misma em-  
baxacion por cuenta de diversos ramos, los q.  
correspondan á cada uno, como que el despa-  
cho, y beneficio de los Demás de R. Hacienda deve  
correr por el Ministerio de Hacienda & Indias  
& mi cargo. Dios que á V. S. m. D. San Il-  
defonso 4.º de Septiembre de 1787.

Vale  
E

2.

Ox te  
S. Intend. de Caxaca.



que  
za-  
ren-  
me-  
que  
em-  
e  
r q.  
a  
deve  
niaf  
Vl-



